

PUENTE ALTO,

26 FEB 2013

EX. N° **302** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La Modificación de Convenio de transferencia financiera, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 10 de diciembre del 2012, para la ejecución del proyecto denominado **"Recuperación Espacios Públicos e Implementación de Sistema de Alarmas, en el marco del plan "Chile Seguro"**, en el sentido de ampliar el plazo de vigencia del convenio y ampliar el plazo de ejecución del Proyecto de 12 a 14 meses.

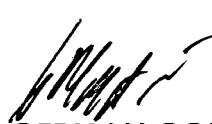
2) Resolución Exenta N° 78, del 22/01/2013.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio celebrado el 10 de diciembre del 2012, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE PUENTE ALTO